

### Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales

**133** *ORDEN de 22 de enero de 1997, por la que se delega en el titular de la Secretaría General Técnica la competencia para resolver los expedientes de autorización de ampliación de créditos que amparen gastos de personal.*

El artículo 10 de la Ley 5/1996, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1997, atribuye a los titulares de las Consejerías la competencia, entre otras, para la autorización de ampliación de los créditos que amparan gastos de personal, conforme a lo establecido en la Ley mencionada al principio.

Vistos los artículos 15.3 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autonómica (B.O.C. nº 122, de 16), que establece las funciones de las Secretarías Generales Técnicas en materia presupuestaria y el artículo 32 de la mencionada Ley 5/1996, que señala que corresponde a las Secretarías Generales de los Departamentos la autorización y disposición de los gastos derivados de la gestión de personal del Departamento.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sobre delegación de competencias, entendiéndose que existen circunstancias de índole técnica que justifican la misma en este caso.

Por lo expuesto,

#### DISPONGO:

Delegar en el Secretario General Técnico la competencia para resolver los expedientes de autorización de ampliación de créditos que amparen gastos de personal, conforme a lo establecido en la Ley 7/1984, de 11 de diciembre y en el anexo I, apartados 1.a), 1.b), 1.c) y 2.a) de la Ley 5/1996, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1997.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de enero de 1997.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA  
Y RELACIONES INSTITUCIONALES,  
Ignacio Manuel González Santiago.

### IV. ANUNCIOS

#### Anuncios de contratación

#### Presidencia del Gobierno

**268** *ANUNCIO de 2 de enero de 1997, de la Secretaría General, por el que se hace pública la adjudicación del contrato para el servicio de limpieza en la sede de la Presidencia del Gobierno en Las Palmas de Gran Canaria.*

Por Resolución del Secretario General de la Presidencia del Gobierno, de 2 de diciembre de 1996, se ha adjudicado definitivamente por concurso público, procedimiento abierto y trámite de urgencia, a la firma Limpieza Initial, S.A., el contrato para el servicio de limpieza en la sede de la Presidencia del Gobierno en Las Palmas de Gran Canaria, por un importe de catorce millones cien mil (14.100.000) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artº. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de enero de 1997.- El Secretario General, Antonio Lazcano Acedo.

#### Consejería de Economía y Hacienda

**269** *RESOLUCIÓN de 14 de enero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto de adjudicación mediante concurso para contratar la edición e impresión del libro divulgativo Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1997.*

La Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias convoca procedimiento abierto de adjudicación mediante concurso con las siguientes características:

1ª) Objeto.- Contratar la edición e impresión del libro divulgativo Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1997.

2ª) Presupuesto de licitación.- Dos millones quinientas mil (2.500.000) pesetas.

3ª) Plazo de duración.- La vigencia del contrato tendrá un plazo de un mes a contar desde la fecha de entrega al contratista de los contenidos del libro por parte de la Dirección General de Planificación, Presupuesto y Gasto Público.